

FONDOS DOCUMENTALES DEL ESTADO MÉRIDA
(SIGLOS XVI-XX) DIAGNÓSTICOS E INVENTARIOS.

Mons. Baltazar Enrique Porras Cardozo
(Coordinador).

*Alicia Morales Peña**

El rescate de la memoria histórica ha sido una de las principales preocupaciones de aquellos que, con responsabilidad y dedicación, se han propuesto reivindicar episodios de la historia nacional que alejan de los pueblos la posibilidad de mantener vivas sus raíces y por tanto su participación dinámica dentro de la historia. En este sentido, los *Fondos Documentales del Estado Mérida (siglos XVI-XX) Diagnósticos e Inventarios* [Mérida, 1985], representan una expresión de este sentir. Este proyecto, coordinado por Monseñor Baltazar Enrique Porras Cardozo y realizado por un importante grupo de investigadores profesionales especializados en la materia, se propone ponernos en contacto con nuestro pasado lejano, a través del rescate de la memoria escrita que reposa en diferentes archivos del Estado Mérida, dejando constancia de cómo socialmente nos hemos relacionado a través de ceremoniales, actos públicos, sociales y privados, del cumplimiento de obligaciones civiles y religiosas, de llevar cuentas, etc., y cómo, al quedar plasmados en documentos, demuestran el lugar de importancia que tuvieron en el imaginario colectivo. Así, con este trabajo -resultado de una labor conjunta de la Universidad de Los Andes y la Arquidiócesis de Mérida- se pretende

* Licenciada en Historia de la Universidad de Los Andes. Miembro investigador en el *Grupo de Investigación y Estudios Culturales de América Latina* en el marco del proyecto: "Sensibilidad y Memoria: Bases para la creación del Museo de la Memoria y la Cultura Oral Andina". Colaboradora en el proyecto "Diccionario Histórico del Español Administrativo de Venezuela (siglos XVI y XVII)" coordinado por la profesora Elvira Ramos. Pertenece al *Grupo de Investigación sobre Historiografía de Venezuela*. Ha participado en diferentes eventos nacionales e internacionales como ponente.

dar cuenta de los Archivos y su documentación: clasificación, estado, condición, mantenimiento, medidas preventivas y, como su título lo indica, presentar con dichos datos un diagnóstico e inventario sistemático de los mismos, para contribuir al rescate y conservación del riquísimo caudal documental con que disponemos.

Tratándose pues de un propósito en vías de concretarse, pues deja abierto un espacio para su continuación, no podía ser exhaustivo en razón de que ello implica una labor de largo tiempo. Sin embargo, a lo largo del trabajo se puede apreciar el esfuerzo realizado en favor de registrar una información de manera sistemática. Se inicia el capítulo I con las consideraciones generales del trabajo: justificación, objetivos, metodología, personal y actividades realizadas en el marco del mismo. El capítulo II estudia sucintamente la evolución histórico-político-territorial de Mérida, su fundación, erección en Corregimiento y posterior Gobernación; asimismo, la configuración político-territorial durante el siglo XIX, con los hechos del 19 de abril de 1810 y las constituciones de 1811 y 1819, la posterior división territorial de 1824 y la Constitución de 1830 son puntos claves en este capítulo para adentrarnos a las sucesivas transformaciones político-administrativas del espacio merideño de aquella centuria¹ y continuar con las del siglo XX.² El anterior apartado sirve como introducción al capítulo III, pues en éste se reúnen datos que contribuyen a conocer la evolución jurídica, político-territorial, tanto civil como eclesiástica de los fondos documentales existentes en las poblaciones visitadas por los investigadores del proyecto para la elaboración del posterior diagnóstico documental.

Seguidamente, el capítulo IV expone el estado de los archivos pertenecientes a los organismos públicos del Estado Mérida (Archivo Histórico del Estado Mérida, el Registro Principal del Estado Mérida y Registros Subalternos: juzgados, prefecturas, alcaldías, notarías públicas y juntas parroquiales), no sin antes hacer un breve repaso de algunos datos político-territoriales y jurídicos en cuanto a los organismos públicos del mismo, tratándose en cada caso la estructura organizativa

y funciones; aspectos que se trabajan con el fin de llegar a un análisis de los diagnósticos de los documentos que guardan y lo que los mismos representan en el espacio andino. El diagnóstico final está referido al censo de los repositorios visitados y en buena parte -en un 83,31 % según lo estimado- dan cuenta de las condiciones de los archivos públicos que tiene el Estado Mérida desde su fundación, tales como: ubicación, organismos de dependencia, funcionarios, pasando por las condiciones físicas de la edificación, las condiciones ambientales de la documentación, su ubicación física, el estado de conservación, las medidas de preservación, la seguridad de los archivos, hasta la organización y clasificación de los fondos documentales y su crecimiento, la consulta y servicio al público, el personal y los recursos económicos. Lo cual conduce a un mayor conocimiento no sólo de la organización de los repositorios sino además del posible desenvolvimiento futuro de los mismos.

En el capítulo V se recoge información referente a los archivos eclesiásticos de la Arquidiócesis de Mérida (el Archivo Arquidiocesano de Mérida, archivos parroquiales; archivos de iglesias filiales, archivos de vicarías parroquiales). Al igual que el capítulo anterior, se hace un análisis del diagnóstico de la situación de los mismos. Se introduce con una reseña histórica de la Diócesis de Mérida y con un apartado dedicado a la actual organización eclesiástica de la Arquidiócesis merideña. De igual manera, se realiza un recorrido por el origen y clasificación de los archivos eclesiásticos en general y de los archivos diagnosticados e inventariados. Posteriormente, se trata el análisis de los resultados y desarrollo de los puntos del capítulo anterior (fundación, ubicación, organismos de dependencia, funcionarios, condiciones físicas de la edificación, condiciones ambientales de la documentación, ubicación física de la misma, estado de conservación, medidas de preservación, seguridad de los archivos, organización y clasificación de los fondos documentales, crecimiento documental, consulta y servicio al público, personal y recursos económicos).

El capítulo VI contiene el inventario de libros y documentos de

los diferentes archivos públicos, censados en series y las respectivas especificaciones de la información que puede encontrarse en cada una de ellas. El capítulo VII trata estos mismos aspectos pero en función de los archivos eclesiásticos de la Arquidiócesis de Mérida. Finalmente, el capítulo VIII contiene, a manera de conclusiones, una serie de consideraciones generales dirigidas a mostrar los alcances y limitaciones del proyecto, la importancia del mismo para el rescate y conservación de los fondos documentales del Estado Mérida de los siglos XVI al XX, así como conclusiones críticas derivadas del mismo análisis de los diagnósticos respecto a las actitudes de los organismos públicos y eclesiásticos, en relación a sus respectivos archivos. Este capítulo tiene su fin con algunas recomendaciones que buscan dar una mirada a las perspectivas que se presentan en función del desenvolvimiento de los archivos del Estado en general, al tiempo que invita ensayar una serie de propuestas tendientes a rescatar, conservar y proteger el patrimonio documental merideño.

Como se puede evidenciar, esta Obra, aunque sólo es un diagnóstico, estimula e incita a continuar con estudios insertos en la misma línea de investigación, pues contribuirían notablemente en los resultados de investigaciones serias que sistemáticamente darían correcto uso a los repositorios documentales. Cabe destacar que al mostrar el inmenso acervo documental que tenemos, su estado, volumen y posibilidades, nos lleva al conocimiento de nuestro pasado y abre nuevas y diversas perspectivas de estudio y análisis, invitándonos a la comprensión y mejor manejo del mismo. Está demás referir, que por encima de todas las limitaciones que presenta este trabajo –que, como puede entenderse, no son pocas- no debe desmerecerse su aporte, por cuanto es pionero en su especialidad dentro de Mérida e incluso en Venezuela no existe antecedente parecido.

Notas Bibliohemerograficas

- ¹ Transformaciones que se dieron con la Descripción de 1832, la Ley de 1856, las constituciones de 1857 y 1858, la Constitución de 1864, la segunda división de 1868, la creación de El Estado Guzmán de 1872, las constituciones de 1881, 1891 y 1893 y la disolución del Estado Los Andes.

- ² Propiciadas por la Constitución de 1901, la división político-territorial de 1901, la Ley de División político-territorial del Estado Mérida de 1904. Igualmente se hace un seguimiento cronológico del desarrollo político-territorial desde la ley de 1904 hasta enero de 1986, cuando se pone en vigencia una nueva ley de división territorial aprobada el 20 de diciembre de 1985 por la Asamblea Legislativa del Estado Mérida (aunque no fue sino hasta junio de 1988 cuando se publica en la Gaceta Oficial del Estado), para llegar a la Ley de División política-territorial del Estado Mérida de 1992.